

Cambio de adscripción temporal a otra entidad académica de la UNAM

Normatividad: E.P.A., Art. 92.

Requisitos	Preguntas frecuentes
<ul style="list-style-type: none">• Anexar la documentación señalada en la Forma Telegráfica FT-CTFM-22-07.• Escrito del interesado dirigido al Director.• <i>Curriculum vitae</i> actualizado con documentos probatorios.• Opinión favorable del Director de la entidad académica de adscripción.• Opinión favorable del Director de la entidad académica receptora.• Programa de actividades. <p><i>Cabe mencionar que la documentación presentada deberá ser actualizada y reciente cuando sea el caso. Es importante señalar que la información vertida en la forma telegráfica debe corresponder con la documentación anexada.</i></p>	<p>¿Cuándo debo ingresar la documentación requerida a la SCT?</p> <p><i>Un mes previo a la fecha de inicio del movimiento.</i></p> <p>¿Quién debe integrar la documentación que corresponde a la otra entidad académica?</p> <p><i>El académico interesado deberá recopilar la documentación de la entidad a la que se adscribirá y entregarla al área académico-administrativa de su Departamento o área de adscripción para que se envíe la documentación de manera integral a la Secretaría del Consejo Técnico para la ratificación o rectificación del Consejo Técnico.</i></p>